

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 010 DEL 2014

“Por la cual se deroga el artículo 2° de la Resolución N° 028 del 2012 y se hace una asimilación y homologación de asignaturas al nuevo Plan de estudios de Medicina a un estudiante”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que al estudiante **JHONATHAN VILLALBA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11028488258, mediante las Resoluciones de CFCS No. 028 de 2012, se le acepto traslado del programa de Enfermería al de Medicina de la Universidad de Sucre.
- Que al estudiante al momento del traslado se le homologaron asignaturas cursadas en el programa de Enfermería teniendo en cuenta el plan de estudio del programa de Medicina vigente en el año 2012, Resoluciones N° 028 de 2012 y N° 208 de 2013.
- Que el estudiante presentó una solicitud de asimilación al nuevo Plan de estudios de Medicina, iniciado en el año 2013, ya que se encuentra cursando asignaturas de este plan y al momento de aprobarle el traslado le homologaron asignaturas con el Plan de estudio de medicina vigente en el año 2012.
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del 4 de marzo de 2013, (Acta 003), hechos los estudios correspondientes y analizando que se podría presentar inconvenientes al momento del proceso de matrícula, consideró pertinente autorizar la asimilación del estudiante al nuevo Plan de Estudios de Medicina y reconocer algunas asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante, en los programas de Enfermería y de Medicina de la Universidad de Sucre,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Derogar en su totalidad el artículo 2° de la Resolución 028 de 2012

ARTICULO 2° Autorizar la solicitud de asimilación al nuevo Plan de Estudios de Medicina (2013), presentada por el estudiante **JHONATHAN VILLALBA MONTOYA**, identificado con C.C. No. 11028488258,

ARTÍCULO 3° Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas en el programa de Enfermería y que son homologadas en el Programa de Medicina del plan de estudios nuevo en la Universidad de Sucre, así:

JHONATHAN VILLALBA MONTOYA (443-11028488258)						
Asignaturas Cursadas	Créditos	Sem.	Asignatura a Homologar	Créditos	Nota	Sem
Cátedra Vida Universitaria	1	I	Cátedra Vida Universitaria	1	A	I
Salud Comunitaria	7	I	Salud y Comunidad	5	3.90	III
Psicología General	3	I	Psicología General y Evolutiva	3	3.80	III
Psicología del Desarrollo	3	II				
Epidemiología	3	II	Epidemiología	3	4.00	II
Farmacología	4	III	Farmacología	4	3.60	V
Cuidado Básico	8	II	Electiva I (Primeros Auxilios)	2	3.60	III
Bioética	2	V	Ética	2	4.40	VII
Ingles I	2	I	Ingles I	2	A	I
Ingles II	2	II	Ingles II	2	A	II

ARTÍCULO 4° Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas en el programa de Medicina del plan de estudios antiguo y que son homologadas al plan de estudio nuevo así:

JHONATHAN VILLALBA MONTOYA (443-11028488258)						
Asignaturas Cursadas Plan antiguo	Créditos	Sem.	Asignatura a Homologar Plan nuevo (2014)	Créditos	Nota	Sem
Salud Familiar (Enfermería)	3	II	Salud Mental y Familiar	4	4.50	IV
Salud Mental y Familiar (Medicina)	2	IV				
Tec de la Comunicación (Enf.)	2	II	Comunicación II	3	3.90	II
Tec de la Comunicación II (Medicina)	2					
Electiva II (Neurociencias)	1	V	Electiva II (Neurociencias)	2	4.60	IV
Administración General	2	VI	Administración	3	4.20	VI
Auditoria y Mercadeo	4	VIII				
Metodología de la investigación	2	III	Metodología de la investigación	2	3.70	III

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 010 DEL 2014

ARTÍCULO 5° Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas en el programa de Medicina del plan de estudio nuevo así:

JHONATHAN VILLALBA MONTOYA (443-11028488258)						
Asignaturas Cursadas Plan (2013)	Créditos	Sem.	Asignatura a Homologar Plan nuevo (2014)	Créditos	Nota	Sem
Bilología celular y molecular	5	I	Bilología celular y molecular	5	3.90	I
Bioquímica I	2	I	Bioquímica I	3	3.20	I
Socioantropología	2	I	Socioantropología	2	4.50	I
Introducción a la Medicina	2	I	Introducción a la Medicina	2	4.80	I
Matemática	2	I	Matemática	2	4.20	I
Anatomía y embriología	7	II	Anatomía y embriología	7	3.10	II
Bioquímica II	2	II	Bioquímica II	3	3.50	II
Bioestadística y demografía	3	II	Bioestadística y demografía	3	4.00	II
Educación en salud	2	II	Educación en salud	2	4.10	II

Para el periodo 01 de 2014 el estudiante debe matricular: Comunicación I: 3 C, Histología: 2 C, Biofísica: 2C Fisiología: 7 C

ARTICULO 6° Dada la anualidad del Plan de Estudios de Medicina, las asignaturas se cursarán de acuerdo a la oferta que se tenga en los períodos académicos subsiguientes, y según lo reglamentado institucionalmente.

ARTICULO 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2014

MARÍA LUCY HERNANDEZ CAHDID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria - ad hoc